

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts.
Por un semestre..... 3'25
Por un trimestre..... 1'75

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO. D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

Fracasaron las esperanzas.—Una opinión y varios datos.
—«Sección oficial».—Real orden declarando que un Maestro tiene derecho á figurar en la segunda clase del Escalafón.—Otra desestimando una protesta sobre oposiciones.
—Se niega derecho á pensión á una huérfana de un Maestro.
—Orden declarando de abono á los Cajeros el 1 por 100 de las sumas procedentes de láminas.—«Sección Bibliográfica.»
La Escuela Moderna.—«Revista de la prensa.»—«Sección de noticias». «Pagos». «Anuncio».

FRACASARON LAS ESPERANZAS.

Ya se han leído en las Cortes por el Ministro de Hacienda los nuevos presupuestos.

Y como de leerlos á aprobarlos no hay más que un paso, resulta que pueden considerarse como un hecho.

Aunque inútil sea, debemos hacer constar que tampoco vamos este año al Estado.

Somos, ó aparecemos ser, carga muy gravosa para el Erario público, que no quiere cobijarnos bajo sus alas.

¡Ni una palabra para los pobres Maestros en el inmenso proyecto!

Transcurrirá, pues, otro año más, que añadiremos al de nuestro martirologio.

¡Y si sólo fuera uno! ¡O si nada más faltaran dos!

Nos daríamos por muy satisfechos, al paso que vamos, con que se nos asegurara

que, en los presupuestos de 1894-95, entraríamos ya.

¿Que no fiemos para tan larga fecha? Pues seguramente llegará y nos dejará tal como estamos.

A pesar de las promesas de los Ministros.

A pesar de las reuniones y Asambleas y Comisiones permanentes, que no *permanecen* en su lugar.

A pesar de cerrarse Escuelas en todas las provincias españolas, por deberse á sus Maestros muchos trimestres.

Y á pesar de nuestras súplicas, de nuestras quejas, de nuestra *hambre*, que este año aumentará, por efecto de las malas cosechas de que estamos amenazados.

Porqué, si los pueblos, cogiendo algo de todas ellas, iban retrasados en el pago á los Maestros, ¿cuánto más se atrasarán si no cogen?

*
*
*

¡Adios, esperanzas de assembleistas que visitásteis á Autoridades!

Creíais de buena fé que en Madrid se habla como en el resto de España, y os engañábais.

Allí se dice que sí á todo el mundo que va, aunque sea á pedir.

Se promete el oro y el moro, pero... no es lo mismo predicar que dar trigo.

Os dijeron que no se concebía el paso de la segunda enseñanza y superior al

Estado, sin el pase anterior de la primera.

Pero..... nada han hecho en pro de ésta, ahora que había ocasión.

También á los Comisionados del 89 se nos dijo que la primera enseñanza era el pan, la segunda las perdices y la superior los faisanes, y por ello que, como manjar más preciso, urgía atender á ella.

¡Vanas ilusiones, mentidas y halagadoras esperanzas, que no se convirtieron en realidades!

Y eso que entonces interesamos en nuestro favor á la mayoría de los hombres políticos, sobre todo á los Jefes, de ambas Cámaras.

Y que todos ofrecieron su ayuda y su valimiento para el logro de nuestras aspiraciones.

* * *

Terminaron su cometido los comisionados, y nombraron una Comisión permanente, que á duras penas se reunió una ó dos veces.

Y han concluido las Asambleas con el nombramiento de otra Comisión, que se ha disuelto por sí sola.

Las esperanzas de los unos y las ilusiones de los otros, fundadas sólo en palabras, nos entretuvieron por unos días.

Pero no cobramos por ello nuestros atrasos, ni nos pusimos al corriente de lo que vamos acreditando.

Por ello creemos que son inútiles las reuniones y asambleas, mientras que, contra el vicio de pedir, tenga el Estado la virtud de no darnos.

Urge, sí, el establecimiento de una Asociación general; que no esperamos ver planteada, por las pasiones de los hombres.

Con ella, y pidiendo continuamente, tal vez se consiguiera alguna cosa, sin valernos ya de los gastados medios de reunión en la Corte.

Sin ella... seremos siempre esclavos.

Félix Sarrablo.

UNA OPINIÓN Y VARIOS DATOS.

La Junta directiva de la Asociación provincial de Maestros de Teruel ha acor-

dato en una sesión poco há celebrada: «*Declarar disuelta la Comisión permanente de la Asamblea Nacional del Magisterio, en vista de las desavenencias ocurridas entre dicha Comisión y su Presidente, y consultar acerca de este acuerdo, la opinión de los Delegados provinciales.*»

El que tiene el honor de representar a los Maestros de la provincia de Zaragoza, va, accediendo á la fina invitación de sus queridos amigos turolenses, á dar su parecer, que somete al juicio de sus comitentes y al de sus compañeros de Asamblea.

La Asamblea, al nombrar la Comisión ejecutiva y señalarle un Presidente, confirió sus poderes y representación á la una y al otro *simul et in solidum*, como se dice en lenguaje curialesco: no á la Comisión sola ni al Presidente solo, sino á los dos á la vez, *solidariamente*, si vale la palabra. ¿Ha sobrevenido escisión entre ellos? ¿Resultan incompatibles?..... Pues no hay necesidad de declarar disuelta la Comisión; se ha declarado ella, si no expresa, tácitamente; ya no hay Comisión. No obstante, para no desperdiciar este fatal é inesperado *interregno*, pueden, en mi humilde opinión, seguir, hasta que se nombre otra, trabajando la actual y su Presidente, cada uno por su cuenta, en favor de la clase.

Urge, pues, nombrar nueva Comisión permanente, y urge más todavía cerrar á piedra y lodo la puerta á toda disidencia, para lo cual conviene que la nueva Comisión se componga de corto número de individuos, y que encamine sus gestiones principal y especialísimamente, como dicen nuestros compañeros de Teruel, á recabar del Gobierno el pronto saldo de cuanto se nos está adeudando y, mientras no se incluya en los presupuestos generales del Estado el importe de las atenciones de primera enseñanza, cosa ni imposible ni difícil, según demuestra con el irrefutable argumento de los números el laboriosísimo iniciador de la Asamblea, el inmediato planteamiento de un sistema de pagos breve, sencillo y eficaz. La primera Comisión hizo, según noticias, algunos trabajos en este sentido, y tiene redactado un proyecto. Si, como es de suponer, reúne las condiciones apetecidas, debe utilizarlo la nueva Comisión y trabajar por-

que sea pronto un hecho oficial por medio de un decreto, que es como se ha legislado siempre en la cuestión de pagos.

No conviene andar presentando proyectos y más proyectos, instancias y más instancias, porque con esto, lo que se consigue es, que los Ministros, viendo tal diversidad de pareceres, manden esas instancias y esos proyectos á figurar en la sección de «Tiempos primitivos» del Museo Arqueológico.

La Comisión encargada por la Asamblea de gestionar el pago de atrasos presentó al Sr. Isasa una instancia en que, con toda claridad y cabal conocimiento de causa, se detallan las causas que producen la aflictiva situación en que se hallan los Maestros.

Haga hincapié ahí la Comisión permanente, y pida y gestione por sí y por medio de los Representantes de la Nación y por medio de la prensa política de todos los matices, que se adopten los remedios que esa instancia propone para aliviar nuestra desgracia, ó que de una se diga con franqueza que se nos quiere hacer desaparecer. Preferible sería esto á la vida de abandono, de desprecio, de ignominia, que se nos hace arrastrar.

Si el Gobierno pone en duda la existencia de las causas señaladas como productoras de nuestros males, achaca á lamentos arrancados por la más desesperante de las miserias nuestras afirmaciones, y sale con la canción de los *datos concretos*, pronto llegarán á Madrid los suministrados por varios Maestros y Maestras al Delegado de esta provincia en la Asamblea; y, hasta que lleguen, allá va el siguiente vivito y coleando. *El Hambre*, periódico caspolino, tiene la palabra para hacer observaciones.

—En los últimos días del año 1887, una nevada seguida de terribles hielos convirtió en chamuscado zarzal, la riquísima mata olivarera del Bajo Aragón. Para compensar en lo posible pérdida tan inmensa, los propietarios bajo-aragoneses resolvieron solicitar, como era muy justo, la condonación de contribuciones, adoptando á la vez, sin duda por escasez de recursos y algo también por aquello de «*A Dios rogando... etc...*» la determinación de no pagar en ningún pueblo la contribución territorial, y en algunos, ni contribución ni impuestos.

Séame permitida una interrupción para hacer una llamada y una advertencia. La llamada, á la atención de los que, viviendo al dulce calor de nómina corriente, en cuanto oyen hablar de clausura de Escuelas, se levantan de puntillas, inflan los carrillos, fruncen el entrecejo y exclaman: ¡*Punible conducta!*... ¡*Expediente contra esos Maestros protervos que no tienen paciencia para aguardar sus pagas, hasta el día del Juicio final por la tarde!*... ¿Cómo llamarán estos puritanos de similor, á la conducta de los contribuyentes del Bajo Aragón?... La advertencia: que no es mi ánimo ni censurar á nadie, ni contra nadie concitar iras; relato hechos, y pido que de desgracias inevitables no se haga víctima á una sola clase y precisamente á la más desválida: nada más. Adelante.

ADOLFO PÉREZ GARCIA.

(Continuará)

Sección oficial

19 de Mayo de 1890.—Real orden aprobando el dictamen del Consejo de Instrucción pública, según el cual, D. Juan Yangüela, Maestro de párvulos de Santiago, debe ser incluido en la segunda clase del Escalafón de Maestros de La Coruña contra el acuerdo de aquella Junta provincial, por haber figurado en dicha clase en el de la provincia de Teruel.

31 de Mayo de 1890.—De Real orden se desestima una protesta, con motivo de oposiciones, en la que tres opositoras hacen constar: 1.º que al hacer el análisis gramatical del período dictado por el Tribunal en la tarde del 12 de Noviembre de 1889, se acercó á una opositora un señor cuyo apellido es Villafuerte, y tomando asiento entre dos opositoras, dictó á una de ellas (no dicen su nombre), lo que ésta escribía, hecho que consintieron los vocales del tribunal que se paseaban por el salón y fué comentado por el público, citando como testigos presenciales á D.^a Catalina Rivera y D.^a Elvira Manchado, maestra la primera de San Sebastián de la Gomera; 2.º que el día 13, al poner en la urna las bolas para el sorteo del punto de Pedagogía, preguntó el Vocal D. Lucas Vega al inspector cuantas introducirían, contestando éste que 30, y el padre de la recurrente tuvo que intervenir diciendo que debían ser 45 y así se hizo por el tribunal; 3.º que saliendo el número 19, esta lección estaba comprendida en-

tre 30 que en otros pliegucillos llevaba escritas una opositora y la copió según vio D.^a Dolores Regalado que estaba á su lado (no cita el nombre de la opositora que tal hizo); 4.^o que los Jueces conocían los lemas antes de abrir los pliegos, porque anduvieron mirándolos cuando los ponían, y que no conociendo el de la recurrente, trataron de exigirselo hasta reclamando de su padre el borrador que de la disertación se había guardado, añadiendo que pasada la hora marcada para entregar los pliegos, continuaron algunas opositoras escribiendo por espacio de 18 minutos más, entre ellas D.^a Dolores Regalado, y que de todo protestó; 5.^a que las opositoras que ejercitaron en el oral antes que ella, sacaban tres bolas en lugar de dos para elegir, cuya infracción hizo notar á D. Carlos Calzadilla y á D.^a Elvira Manchado; 6.^o que al llegar su vez á la recurrente, sacó dos bolas, y queriendo el Presidente obligarla á que sacase tres, pidió que leyera el art. 50 del Reglamento, párrafo 3.^o y se le contestó que si lo que se le ordenaba era una infracción reglamentaria, él asumía la responsabilidad, y protestó también.

La desestimación se funda en lo siguiente:

Las denuncias núm. 1.^o y 3.^o no merecen tomarse en serio por cuanto tan inciertos son los datos que la recurrente facilita, que ni aun cita los nombres de las opositoras á quienes, según ella, se quiso favorecer con las irregularidades que supone cometidas. La señalada con el num. 2 nada tiene de particular, toda vez que mediando ó no frases entre los individuos del Tribunal, interrumpidas por el padre de la opositora protestante sin voz ni voto, ni derecho alguno á mezclarse en la conversación de los Jueces, resulta por manifestación de la misma recurrente, que entró en la urna el número de bolas que el Reglamento determina. En cuanto al núm. 4.^o de la denuncia, aun prescindiendo de que el sólo dicho de la protestante no es suficiente á justificar que los Jueces conocieran ó no los temas puestos por las opositoras en sus pliegos cerrados, el Presidente del Tribunal en su informe explica la conducta observada en este acto por el padre de la denunciante, y ante el dicho de ésta y las explicaciones y afirmaciones del Presidente no cabe dudar de parte de quien ha de ponerse la Administración. Y por lo que respecta á los puntos 5.^o y 6.^o de la denuncia, el párrafo 4.^o de art. 50 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 determina los casos en que el opositor habrá de sacar tres bolas en lugar de dos, y esto y no otra cosa ocurrió según informe del Presidente del Tribunal, de donde resulta que el acto fué correcto.

24 de Febrero de 1891.—La Junta Central de Derechos pasivos declara que una hija huér-

fana de un Maestro no tiene derecho á pensión por orfandad, por proceder de matrimonio contraído después de haber cumplido el padre 60 años.

9 de Abril de 1891.—De orden del Sr. Ministro de Fomento se comunica que S. M. ha tenido á bien disponer que sea de abono á los Cajeros el uno por ciento de las sumas que hagan efectivas por cuenta de los respectivos Municipios, procedentes del cobro de intereses correspondientes á las láminas del 80 por 100 de propios.

Sección Bibliográfica

LA ESCUELA MODERNA.—*Revista pedagógica hispano-americana*, bajo la dirección del ilustrado profesor Normal, D. Pedro Alcántara García.

El sumario del primer número de esta importantísima publicación es como sigue:

«Introducción del método activo, por don Pedro Alcántara García.—Lecciones de Historia de España, por Angel Bueno.—Una lección de cosas, por F. Quiroga.—Una lección de Física recreativa, por Concepción Campo.—Ejercicios prácticos de Aritmética y Geometría, por E. García Barbarín.—Museos escolares, por Urbano Olay.—El pago de las atenciones de primera enseñanza, por P. de Alcántara García.—Crónica general.—Bibliografía.»

La simple exposición del anterior sumario es garantía más que suficiente de las excelencias de la publicación que á grandes rasgos intentamos dar á conocer. La importancia de los asuntos de que trata el primer número de *La Escuela Moderna* y la respetabilidad é ilustración de las personas que de ellos se ocupan, bastan y sobran para garantizar con ventajas esta publicación; pero vamos á permitirnos hacer sobre ella ligeras observaciones para que nuestros lectores puedan conocerla más á fondo.

La Escuela Moderna viene al estadio de la prensa, según manifiesta, para ser campo neutral abierto á todas las opiniones dignas de atención, sin renunciar, por supuesto, á exponer las suyas propias con sinceridad y valentía. Abogará con entusiasmo por las reformas pedagógicas, pero sin oponerse á que, al lado de las suyas, aparezcan en ella las opiniones de la antigua escuela. Viene decidida á no representar más intereses que los de la educación primaria y de su Magisterio, y á procurar por los medios que su excelente criterio le sugiera, la unión de todos los Maestros españoles entre sí y con sus hermanos de la América-latina.

Organizará sus trabajos en la forma siguiente: 1.^o Noticias y artículos originales y traduci-

dos y otros trabajos que versen sobre los diversos problemas de la Pedagogía en sus diferentes ramos. 2.º Trabajos de carácter práctico, para facilitar los métodos de enseñanza. 3.º Trabajos sobre la organización administrativa de la primera enseñanza, de su Profesorado, de las Escuelas Normales y de las Inspecciones. 4.º Idea del movimiento relativo á la primera enseñanza así en España como en el Extranjero. 5.º Notas y juicios bibliográficos; y 6.º Disposiciones oficiales y documentos parlamentarios cuyo conocimiento interese al profesorado de primera enseñanza.

Como se vé no puede ser más interesante para la clase esta publicación; y en tal sentido la recomendamos con la mayor eficacia, llamando al efecto la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que aparece en la última plana del presente número.

Revista de la prensa

La Voz del Magisterio de Santander dice que está segura de que ninguno de los representantes de provincias en la Asamblea del Magisterio llevó á Madrid facultades para nombrar presidente de la Comisión á D. Saturnino Calleja. Seguridad es esa, que ni la de la *Peña del Macho*, como decimos por aquí ¿Sabían, acaso, los que habían de conceder esas facultades, que sería preciso nombrar la Comisión? No pudieron, pues, llevar facultades para nombrarla, ni prohibición de hacerlo; pero llevaron la confianza de sus representados y continúan disponiendo de ella. Esto es obvio.

La Voz disolvería á los delegados provinciales que, según ella, son los que tienen la culpa de que tomara vela en el entierro quien no debía tomarla. Y nosotros *disolveríamos* también á todos los periódicos del ramo desconocedores de un asunto de tan vital interés para la clase, pues sólo desconociéndolo en absoluto, se puede hablar así, y esto no es tolerable en los periódicos de Maestros.

Con este motivo *La Educación* nos remite á *La Voz*, diciendo que por su parte no quiere volver á engañarnos. Inútil sería su empeño, porque *el gato escaldado*.....

Nuestro distinguido colega *El Clamor del Magisterio* que no conoce bien seguramente á D. Ildefonso Fernández y Sánchez, toma cartas en el asunto particularísimo nuestro con *La Educación*, sin fijarse en que, al reclamar el desconcertado Sr. Fernández los valiosos auxilios del colega y de *El Magisterio Extremeño*, lo hace

faltando abierta y descaradamente al octavo mandamiento de la Ley de Dios.

Nuestro ilustrado colega *El Clamor* ha tenido la ocasión de leer todos los números de nuestro periódico, y observar que en ninguno de ellos hemos hecho la menor indicación, ni aun de su nombre, desde que nos ocupan la *buenafé y rectitud de miras* de *La Educación*.

En cuanto á *El Magisterio Extremeño*, basta con hacer observar que no hemos tenido el honor de cambiar con él hasta el presente mes.

¿Cómo, pues, pone los al nivel de un periódico que empezó por tratar en guasa á la Asamblea, siguió teniendo en menos de nada á los representantes del Magisterio de provincias y terminó declarando que le causaban risa los lamentos de uno de estos á quien se adeudaban muchas mensualidades de haber?

¿Quién había de decirnos á nosotros, pobres pigmeos, que habíamos de obligar nada menos que á D. Ildefonso Fernández y Sánchez á reclamar contra nuestra sinceridad, auxilios ajenos? ¡Y á reclamarlos con armas de *tan buena ley*.....!

Por Dios, Sr. Fernández, por Dios; que se *achica* usted mucho: ante todo, no variar, mientras viva el espíritu de Bosuet. Deje usted en paz á nuestros ilustrados colegas, y siga entendiéndose solo con nosotros, si es que todavía pretende *encontrar más laureles* por el camino emprendido.

De *El Magisterio Cordobés*:

«Vergüenza causa leer en la prensa profesional que varios Maestros se han visto precisados á cerrar sus escuelas, dedicándose á cualquier cosa para no morir de hambre. Así ha sucedido en algunos pueblos de la provincia de Teruel, según leemos en nuestro ilustrado colega *La Unión*. Esto que parece increíble, ocurre en un país que quiere ser libre. ¡Hasta cuándo, Señor, ha de durar este estado de cosas!

Con el título «Avisos útiles» dice nuestro estimado colega *El Magisterio Español*. «Los Maestros que hayan desempeñado gratuitamente durante el presente curso Escuelas de adultos, deben procurar que en la presente época se celebren exámenes públicos de las mismas en forma análoga á los de las demás Escuelas, es decir, presididos por algún individuo designado por la Junta local ó con asistencia de esta misma. De estos exámenes se extenderán actas que se comunicarán á las Juntas provinciales, y aun convendrá que el Maestro obtenga copia certificada de las mismas.

Decimos esto porque el Real decreto de 27 de Abril de 1877 estima en su art. 3.º como

una de las circunstancias para ser colocado en el Escalafón por méritos el haber desempeñado Escuelas de adultos gratuitamente y con aprobación del Ayuntamiento y de la Junta local.

Ahora bien; por orden de la dirección de 27 de Noviembre de 1877, se dispuso que el mérito contraído desempeñando Escuelas de adultos ha de apreciarse por los resultados obtenidos en la enseñanza, y éstos no serán de fácil demostración oficial sin los exámenes y acta que recomendamos, la cual á su vez demostrará la gratuidad de la enseñanza y el que la Escuela funcionó con aprobación del Ayuntamiento y Junta local.

Es un consejo del cual no han de arrepentirse los Maestros que estén en el caso citado.»

Trasladamos este aviso á nuestros suscritores; por si alguno tuviera que hacer uso de él.

De nuestro colega *El Clamor del Magisterio*:

«¡A Suecia!—Según parece, la Junta provincial de las Baleares ha abierto un concurso entre los Maestros de la provincia con el fin de subvencionar á uno para que se traslade á Nááa á estudiar el trabajo manual en el Seminario que dirige el doctor Otto Salomón, cuya fama es universal.

Por ahí se empieza. Veremos si la iniciativa que hasta cierto punto podemos llamar particular, despierta en el Estado la que desgraciadamente, por lo que respecta á la enseñanza primaria, le falta.»

Merece los más sinceros plácemes una Junta que tan bien sabe cumplir con su cometido, tanto más cuanto que hoy desgraciadamente muchas de estas corporaciones, compuestas de individuos que no tienen nada de lo que le sobraba al ilustre Moyano, en vez de fomentar la instrucción tienden á destruirla.

De nuestro apreciable colega *El Magisterio Leridano*:

«¡¡CUATRO AÑOS DE AUMENTO GRADUAL!! Deberá muy pronto nuestra Excm. Diputación provincial á los maestros, sin que por lo visto le preocupe gran cosa dicha falta legal; pero no nos extraña tanto el que dicha corporación falte, como el que las Autoridades encargadas de velar por el cumplimiento lo consientan, y con mayor razón cuando conocen la angustiosa situación del Magisterio para el que serían dichas sumas un oportuno lenitivo.

Todos conocen que las deudas se hacen más difíciles y odiosas cuanto más viejas; con que á ver si los que deben y pueden toman por su

cuenta este asunto para que se orille, y entonces podremos darles el buen nombre de verdaderos protectores nuestros.»

Nuestro estimado colega se queja de vicio. Dése por acá una vueltecita, y encontrará una Diputación que adeuda por el mismo concepto cerca de SIETE ANUALIDADES, y todavía respira fuerte porque sus *consejeros* le aseguran que aún hay otras que deben más. ¡Qué poco toman estos nota de las que, como Barcelona, Palencia y otras muchas, llevan al corriente este servicio! ¡Ah si el abono de sus sueldos corriera parjas con el del sobresueldo de los Maestros!

Y después de todo ¿qué cosa más justa?

«Nuestro estimado colega, *El Magisterio Soriano*, elogia una acción generosa del Gobernador de Soria. Un Maestro á quien se adeudaban dos años de dotación, se presentó á dicha Autoridad y le hizo ver el estado alictivo en que se encontraba su familia. La impresión que el triste relato produjo en el Gobernador hizo que le socorriera adelantándole el importe de un trimestre.»

Sin dejar de aplaudir la generosa acción del digno Gobernador de Soria, tendríamos una satisfacción inmensa en que *a fortiori* se obligase á los demás de España á imitarle, no permitiendo que cobrasen la nómina hasta tener cubiertas las atenciones de primera enseñanza de las provincias de su cargo, ó bien obligándoles á repartir sus pingües sueldos entre los Maestros más necesitados, reintegrándose cuando se efectuase el ingreso de los haberes de estos en la Caja de primera enseñanza.

¡¡Ah entonces ya sería otra cosa!!

«Nuestros apreciables colegas *La Unión y La Paz del Magisterio*, de Teruel, se han refundido en uno solo, que con el título que ya ostentaba el primero, verá la luz en la ciudad de los Amantes.

Les felicitamos por el acto realizado, siquiera sea por lo que enseña aquella máxima romana, de que *la union constituye la fuerza*. Porque fortaleza y no en pequeñas dosis se necesita en estos benéficos tiempos para luchar contra los rudos embates que se han desencadenado contra la clase que defendemos y á la cual nos gloriamos de pertenecer.»

Agradecemos mucho y damos las más sinceras gracias á nuestro distinguido colega, *El Ramo*, de Huesca, del que tomamos el suelto que antecede, por las frases que nos dirige con motivo de nuestra fusión.

Sección de noticias

En la sesión de la Junta provincial, celebrada el día 23 de los corrientes, se acordó:

Remitir al Rectorado la renuncia que de la escuela de Niñas de Nogueruelas tiene presentada D.^a Sebastiana Esteban.

Que se den las gracias al Ayuntamiento y Junta local de Esteruel, por haber elevado espontáneamente sus dos escuelas á la categoría de oposición, y que se publique este acuerdo en el «Boletín oficial» de la provincia, para que sirva de estímulo á las demás corporaciones municipales.

(Y nosotros sentimos mucha satisfacción al consignarlo así.)

Remitir á informe del Ayuntamiento de Terriente una instancia que han presentado varios vecinos de El Villarejo (barrio) solicitando se aumente la dotación de su escuela.

Remitir al Rectorado, favorablemente informada, la instancia de permuta que de sus respectivas escuelas tienen entablada los Maestros de Alcañiz, D. Miguel Pallarés, y el de Mosqueruela, D. Dámaso Villalba.

Pasar á la Comisión de propuestas los expedientes del concurso que terminó el 18, nombrando al Diputado provincial, D. Antonio Valero, individuo de ella, en sustitución del señor Inspector que se excusó por tener que salir á girar visita.

Habiéndose dado cuenta de una instancia presentada por los Maestros de Concul, haciendo patente que este pueblo cuenta más de quinientas almas, y que por tanto, no procede la baja en la categoría de sus escuelas, acordó la Junta se una al expediente que en solicitud de la referida baja de categoría, tiene incoado el Ayuntamiento.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ayuntamiento de Torre las Arcas, pidiendo se deje sin curso el expediente que tiene incoado en solicitud de rebaja de categoría de sus escuelas, pues desea continúen completas como hoy las sostiene.

¡Bien por el Ayuntamiento de Torre las Arcas!

Ha llamado nuestra atención un anuncio de la Dirección general para proveer la plaza de Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de las Baleares, porque en él se previene que, á falta de aspirantes eclesiásticos, podran ser nombrados los seglares que la soliciten, siempre que posean el correspondiente título profesional de Maestro.

La Maestra de Albentosa, D.^a Antonia Blasco, solicita la escuela de Lechago, con el derecho de preferencia que le conceden las disposiciones vigentes, por elevarse la que hoy desempeña á la categoría de oposición.

D.^a Maximina Gauna, Maestra de Alcañiz, tiene solicitado que el Ayuntamiento le abone la parte alicuota de retribuciones que le corresponda por los días que sirvió la escuela en el cuarto trimestre de 1887-88.

Nada más justo.

El Maestro de Riodeva solicita aumento de retribuciones y de alquiler de casa.

Lo merece y es de ley.

El Alcalde de Castejón de Tornos, que no debe á los Maestros más que *cuatro trimestres*, ha pedido prórroga para hacer el ingreso.

Nosotros le negaríamos el agua y el fuego, mientras no lo verificara.

D.^a Adelaida Marqués, Maestra nombrada para desempeñar en propiedad las escuelas de Rillo y Jatiel, ha tomado posesión de la primera, renunciando, en consecuencia, al nombramiento de la segunda.

Por la Presidencia de la Junta se han concedido quince días de licencia para el restablecimiento de su salud, á la Maestra de Cirujeda, D.^a Nicolasa Valero.

El Diputado á Cortes D. Manuel Luengo y Prieto ha anunciado una interpelación para tratar del asunto de pagos á los maestros. Todavía no se ha señalado el día en que deba explicarla.

En las oposiciones que se están celebrando para proveer Escuelas elementales de niños en Valencia, han salido á la suerte los siguientes puntos:

«PROBLEMA: Tres amigos se repartieron un lote de dinero. Uno tomó un tercio otro cinco novenos y el 3.^o 30 pesetas por su parte. ¿Cuál será la cantidad repartida y cuál la de cada uno?»

PERIODO: «¡Felices vosotros, amables jóvenes, que empezais á coger el fruto de vuestra

aplicación á vista de unos principes que saben estimar vuestros sudores!»

PEDAGOGIA: «Condiciones indispensables para que la percepción externa se verifique.—Ejercicios propios para el desenvolvimiento de esta facultad —¿Por qué en los niños aparece al principio rebelde la percepción externa? ¿Cómo conseguirá el Maestro que los niños adquieran el hábito de reconcentrarse en su interior?»

La calificación pública de los trabajos escritos de las opositoras á escuelas elementales de niñas tuvo lugar el día veinte, dando el siguiente resultado:

Sobresalientes por unanimidad 13, idem por mayoría 43, aprobadas con notas de sobresaliente 22, idem por unanimidad 37, idem por mayoría 12.

Excediendo el número de sobresalientes del doble del de escuelas vacantes, no han pasado al segundo ejercicio más que 56 opositoras que han conseguido dicha nota.

Parece que se piensa por el Ministerio de Ultramar en la reforma de las condiciones exigidas para el cargo de Profesor en las Escuelas Normales de Cuba y Puerto Rico, admitiendo á los concursos Maestros con título superior.

También hemos leído que se proyecta elevar los sueldos con que están dotados aquellos Profesores.

PAGOS

PUEBLOS. Pts. Cts.

Ingresos en la Caja de primera enseñanza

Día 21

Riodeva	454»37
Santa Cruz de Nogueras.	129»69
Lledó	436»87

Día 22

Villafranca.	555
Alpeñés.	117»65
Rubielos de Mora.	590»63

Día 23

La Codoñera.	560»62
La Ginebrosa.	560»62
Mezquita de Jarque.	200»78
La Portellada.	455»63

Día 25

Cella	873»44
Luco de Giloca.	441»88
Peñarroya.	595»62

Día 26

Belmonte.	518»13
Alcorisa.	1010»94
Foz-Calanda.	473»12
La Fresneda.	608»13
Valderrobres.	1306»25
Mora	1550
Teruel.	4863»12
Alfambra.	594»13

Todas estas cantidades y las ingresadas con anterioridad, ó sea desde el día 5 del actual, obrarán á fin del presente mes en poder de los Habilitados, pues nos consta que el Secretario se ocupa activamente en la expedición del libramiento.

Anuncios

La Escuela Moderna

Condiciones

Esta REVISTA pedagógica es completamente extraña á todo interés de partido político, escuela filosófica y comunión religiosa; abierta á todas las opiniones, sólo responde de los trabajos que lleven las firmas de su director y redactores, ó que no aparezcan firmados.

Aparecerá mensualmente en cuadernos de 80 páginas, en 4.º repartiéndose además un *Suplemento semanal* de cuatro páginas de mayor tamaño y á dos columnas.

Precio de la suscripción: En España y Portugal, 3 pesetas trimestre, y en el Extranjero y Ultramar, 5, para los suscritores que hagan su abono directamente, y para los que lo hagan por conducto de corresponsales, el que éstos fijan.

La correspondencia relativa á la redacción, así como los libros y periódicos, se dirigirá al director de LA ESCUELA MODERNA, D. Pedro de Alcántara García, calle de Amaniel núm 11.

Para las suscripciones, anuncios y reclamaciones, se deberán entender los interesados con los Sres. Gras y Compañía editores, plaza de Santa Bárbara, 2, segundo, á cuyo cargo está la Administración de esta REVISTA.